



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE29/2019

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 21:00 horas del día 20 de enero del año dos mil diecinueve, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2; 3; 19 numeral IV; 20; 23; 36; 37; 38; 39; Transitorios Tercero y Cuarto del Estatuto, se fija en los estrados éste Instituto Político ubicados en Avenida Benjamín Franklin, número 84, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México, el "ACUERDO PRD/DNE29/2019, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE SE INFORMA A LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO Y VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR PARTE DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN VIRTUD DE LA EMISIÓN DE SU VOTO A FAVOR EN LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR EL CUAL SE APRUEBAN REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA LA CREACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, LO ANTERIOR EN CONTRAVENCIÓN DE LO RESUELTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA EN CONJUNTO CON EL PLENO DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO Y EL GRUPO PARLAMENTARIO EN LA CÁMARA DE SENADORES DE VOTAR EN CONTRA, EN VIRTUD QUE DICHAS REFORMAS MILITARIZAN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL PAÍS Y ATENTA EN CONTRA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS DE LA REPUBLICA, ACTO QUE CAUSA PERJUICIO EN LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, LA LÍNEA POLÍTICA, Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA". Mismo que se publica en la Página Oficial de éste Instituto Político.

Lo cual se notifica, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**Adriana Díaz Contreras**

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,  
del Partido de la Revolución Democrática

**Ángel Clemente Ávila Romero**

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,  
del Partido de la Revolución Democrática

**Aida Estephany Santiago Fernández**

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,  
del Partido de la Revolución Democrática

**Karen Quiroga Anguiano**

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,  
del Partido de la Revolución Democrática

**Fernando Belaunzarán Méndez**

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,  
del Partido de la Revolución Democrática



## DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

ACUERDO PRD/DNE29/2019, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL QUE SE INFORMA A LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO Y VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR PARTE DE DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN VIRTUD DE LA EMISIÓN DE SU VOTO A FAVOR EN LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, POR EL CUAL SE APRUEBAN REFORMAS CONSTITUCIONALES PARA LA CREACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, LO ANTERIOR EN CONTRAVENCIÓN DE LO RESUELTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA EN CONJUNTO CON EL PLENO DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO Y EL GRUPO PARLAMENTARIO EN LA CÁMARA DE SENADORES DE VOTAR EN CONTRA, EN VIRTUD QUE DICHAS REFORMAS MILITARIZAN LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL PAÍS Y ATENTA EN CONTRA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS CIUDADANOS DE LA REPUBLICA, ACTO QUE CAUSA PERJUICIO EN LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, LA LÍNEA POLÍTICA, Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

En la Ciudad de México a los **20 días del mes de enero del año 2019**, reunida en sesión la Dirección Nacional del Partido de la Revolución Democrática, instalada en los términos estatutarios, contando con el quórum legal y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19, fracción IV, 23, 36, 37, 39, fracción VI, TRANSITORIO SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática en razón de los siguientes;

### ANTECEDENTES

1. El día 10 de febrero del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político – electoral, entre otras, lo dispuesto por el artículo 41, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral (INE) y el reconocimiento de los organismos públicos locales.



## DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

2. Con fecha 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); la primera de ellas reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero de 2017.
3. Los días diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de septiembre de dos mil quince, tuvo verificativo la celebración del XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde se aprobaron el nuevo Estatuto, la Declaración de Principios y Programa de Acción, así como la línea Política del Partido de la Revolución Democrática.
4. Los días 17 y 18 de noviembre del año 2018, el XV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión aprobó las reformas al Estatuto y, por única ocasión designó y nombró a la Dirección Nacional Extraordinaria.
5. El día 19 de diciembre del año 2018, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la Resolución identificada con clave INE/CG1503/2018 donde resolvió: "PRIMERO.- Se declara la procedencia constitucional y legal del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, conforme al texto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrados los días diecisiete y dieciocho de noviembre del dos mil dieciocho, con excepción de la porción normativa señalada en el considerando 28 apartado II, respecto a uno de los requisitos para ser considerado afiliado al partido. La entrada en vigor de la Dirección Nacional Extraordinaria y el nombramiento de las Direcciones Estatales Extraordinarias, con la excepción respecto de su nombramiento en las entidades federativas que se encuentran inmersas en Proceso Electoral local, entrarán en vigor a partir de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior de conformidad con lo establecido en los considerandos 29, 30 y 31 de la resolución citada"
6. En consecuencia, el día 28 de diciembre del año 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA



## DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" identificada con clave INE/CG1503/2018.

7. El pasado 15 de enero de 2019, esta Dirección Nacional Extraordinaria, en reunión con los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, emitieron posicionamiento de este instituto político, que rechaza la Militarización de la Seguridad Pública y por tanto la Guardia Nacional, en virtud de tratarse de un tema de trascendencia importante para la seguridad pública del País.

### PRD RECHAZA LA MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

El Partido de la Revolución Democrática advierte el enorme peligro que traerá establecer en la Constitución Política la militarización de la seguridad pública, como lo propone Morena con su iniciativa para crear una Guardia Nacional.

El PRD contribuirá a la creación de las nuevas instituciones civiles para luchar por recuperar la paz, y superar la fallida estrategia militarista de los gobiernos de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.

Durante 12 años en diversos estados del país el apoyo de las fuerzas militares no resolvió el problema de la violencia y la inseguridad, al contrario esta situación aumentó e incluso se dio pauta a que se cometieran abusos y se vulneraran los derechos humanos de la población.

Nuestra oposición a militarizar la seguridad pública es porque la estrategia de esos dos gobernantes dejó el territorio nacional bañado de sangre con más de 250 mil muertos.

Desde luego que apoyaremos una nueva estrategia de seguridad que ponga fin a los asesinatos, secuestros, los ilegales impuestos por protección, y el tráfico de drogas y de personas.

No estamos de acuerdo con la intención militarista de Morena, que busca evitar una declaración de improcedencia de la Guardia Nacional por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, proponiendo reformas para constitucionalizar la intervención permanente de las fuerzas armadas en las tareas de seguridad pública.

En su proyecto Morena elimina el original carácter civil de la Guardia Nacional como lo establece la fracción XV del artículo 73 constitucional. Y quiere reformar el artículo 21 para asignar a la Secretaría de la Defensa Nacional atribuciones para militarizar a la Guardia Nacional, y para darle funciones de investigación y de intervención en delitos del fuero común.

Por el abrumador rechazo a la militarización expresada por gobernadores, presidentes municipales, investigadores, defensores de los derechos humanos, y de organizaciones nacionales e internacionales en esta materia, el presidente de la república instruyó a Morena para que aceptara el mando civil en la Guardia Nacional.

Sin duda este cambio es un avance. Pero para el PRD no es suficiente.

Para que no se militaricen las funciones de seguridad pública, el PRD exige el respeto cabal al artículo 129 constitucional que mandata a las fuerzas armadas estar en sus cuarteles en tiempos de paz; que se respete el carácter civil de los integrantes de la Guardia Nacional como lo establece la fracción XV del artículo 73 constitucional, y que se mantenga sin reformas el 21 constitucional.

Además, para que la Guardia Nacional sea integrada y dirigida por civiles, exigimos se elimine el artículo cinco del transitorio de la iniciativa de Morena, donde se le concede a la Secretaría de la Defensa Nacional la dirección de la Guardia Nacional durante sus primeros cinco años de operación.

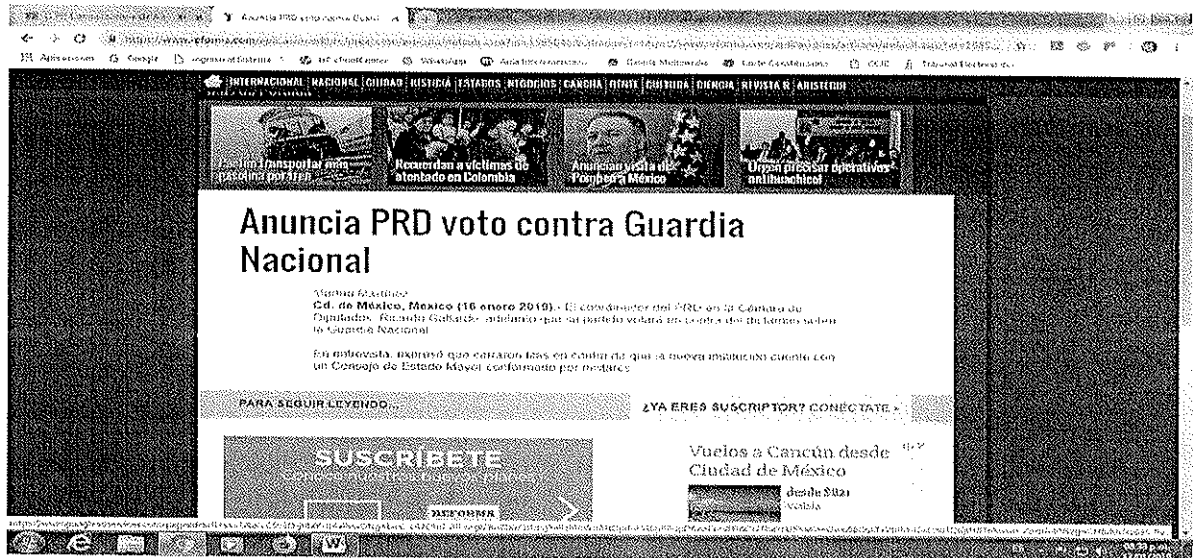
En resumen, la única garantía para no militarizar las funciones de seguridad pública es evitando las reformas constitucionales que le otorgan a las fuerzas armadas y militares funciones organizativas y directivas en la Guardia Nacional. Por lo tanto, el PRD no apoyará ninguna reforma constitucional que militarice las funciones de seguridad pública.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!  
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**



# DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019



## Anuncia PRD voto contra Guardia Nacional

Martha Martínez

**Cd. de México, México (16 enero 2019).**- El coordinador del PRD en la Cámara de Diputados, Ricardo Gallardo, adelantó que su partido votará en contra del dictamen sobre la Guardia Nacional.

En entrevista, expresó que cerraron filas en contra de que la nueva institución cuente con un Consejo de Estado Mayor conformado por militares.

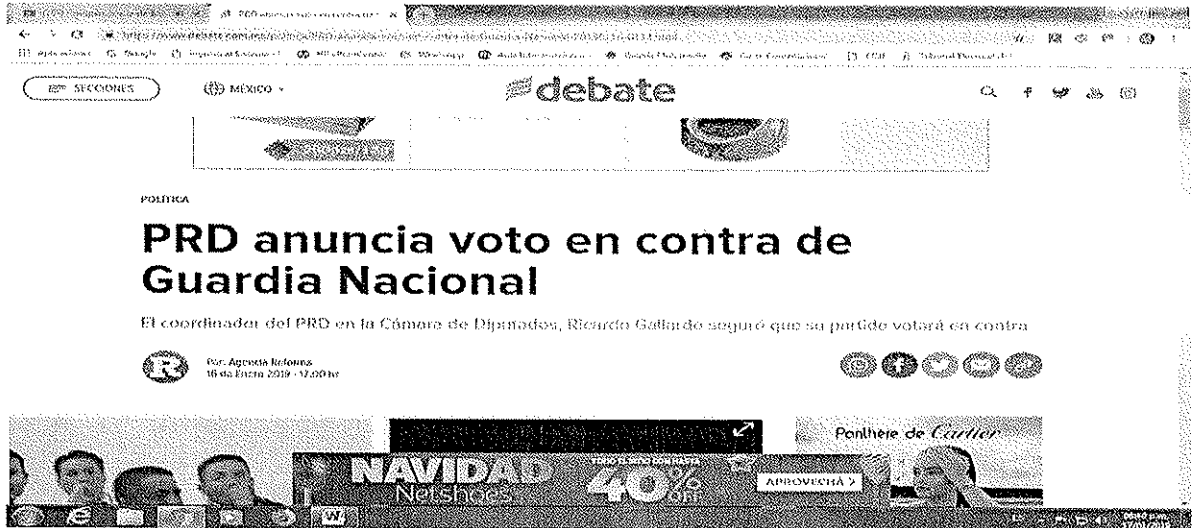
<https://www.debate.com.mx/politica/PRD-anuncia-voto-en-contra-de-Guardia-Nacional-20190116-0113.html>





# DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019



## PRD anuncia voto en contra de Guardia Nacional

El coordinador del PRD en la Cámara de Diputados, Ricardo Gallardo aseguró que su partido votará en contra

<https://www.uniradioinforma.com/noticias/politica/553548/prd-votara-en-contra-de-reforma-para-crear-guardia-nacional.html>

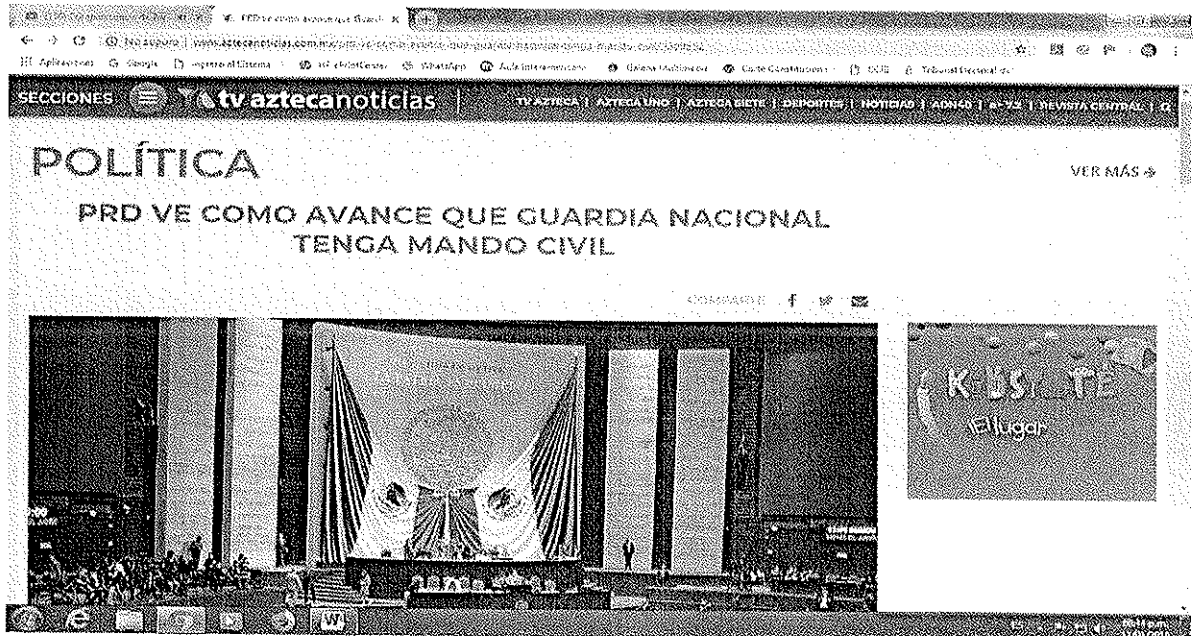


<http://www.aztecanoticias.com.mx/prd-ve-como-avance-que-guardia-nacional-tenga-mando-civil/3309852>



## DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019



8. El 16 de enero de 2019, fue puesto a consideración del pleno de la de la LXIV legislatura de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, las reformas constitucionales para la creación de la Guardia Nacional, las cuales fueron aprobadas en lo general, votando a favor de la misma los CC. Luz Estefanía Rosas Martínez, Emanuel Reyes Carmona, Raymundo García Gutierrez y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Diputados afiliados a este instinto político del grupo parlamentario del PRD, tal y como se aprecia a continuación;



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

Table listing names of individuals, organized in columns. At the bottom of the table, there are two identical lines of text: 'A Favor 362 Abstención 4 En Contra 119 PRESENTES 485'.

A Favor 362 Abstención 4 En Contra 119 PRESENTES 485

A Favor 362 Abstención 4 En Contra 119 PRESENTES 485

Acto, del cual se dio cuenta en diversos medios de comunicación en los siguientes términos:

https://www.proceso.com.mx/567878/con-votos-de-morena-el-pri-y-parte-del-prd-la-camara-de-diputados-crea-la-guardia-nacional





# DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019



Con votos de Morena, el PRI y parte del PRD, la Cámara de Diputados crea la Guardia Nacional

POR JESUSA CERVANTES , 16 ENERO, 2019

**CIUDAD DE MÉXICO (apro).**– Con un mando civil a la cabeza y la creación de una junta mixta, con jefes del Estado Mayor de las secretarías de Seguridad, Marina y Defensa Nacional, se aprobó en la Cámara de Diputados la nueva Guardia Nacional. El PRI y el PRD fueron clave para superar las dos terceras partes de los votos que Morena requería para reformar 13 artículos de la Constitución y dar paso a la conformación de la nueva institución que combatirá la inseguridad.

Se requerían 334 votos, sin embargo, la Guardia Nacional logró el respaldo de 362 votos, pero también dividió al PRD, mientras que algunos legisladores del PRI optaron por salirse.

La reforma sólo tuvo cuatro abstenciones, de los cuales tres fueron de Morena: Tatiana Clouthier, Hugo Ruiz Lustres y Lidia García Anaya.

Además, 119 diputados votaron en contra y fueron encabezados por el PAN, Movimiento Ciudadano y una parte del PRD.



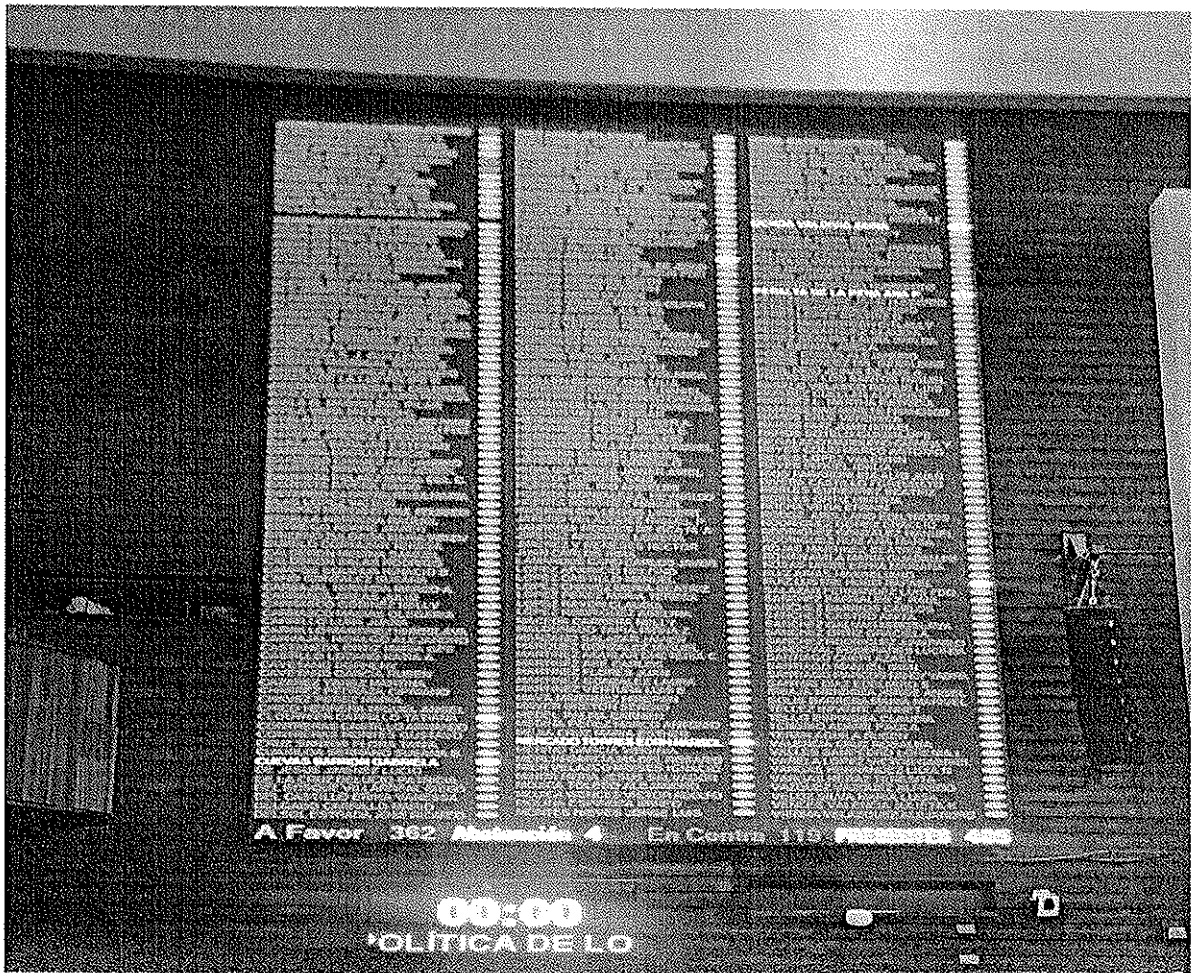
## DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

De los 20 legisladores con que cuenta oficialmente el PRD, seis votaron a favor de la reforma: **Emmanuel Reyes Carmona, Héctor Serrano, Mauricio Tolero, Raymundo García, Luz Estefanía Rosas Martínez y Teófilo García Corpus.**

Este último ya renunció al PRD y se unió a Morena, pero aún no se oficializa.

Y entre los que se salieron o estuvieron presentes, pero no emitieron su voto, estuvieron los priistas Claudia Pastor y Fernando Galindo Favela, así como el petista Gerardo Fernández Noroña.



<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1585848&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1585848>

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/Votaciones/64/tabla1or1-48.php3>



# DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

En la Comisión de Puntos Constitucionales, con presencia de diputados por el que se reformó, adicionó y modificó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Elección Nacional en la primera los estados reservados, en sesiones del día(s):

16 de mayo de 2016 Opción en los estados para obtener la lista de diputados

Votos	Total	MRN	PAN	PRI	PES	PT	MC	PRD	PVEM	SP
Favor	1348	230	0	35	20	25	0	1	11	6
Contra	1102	0	166	0	0	0	22	23	5	2
Abstención	112	0	0	0	3	0	0	0	0	0
Quórum *	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ausente	54	0	10	0	4	1	1	4	0	0
Total	260	234	76	47	31	29	26	20	11	2

\* Quórum, significa que más del 50% de asistencia a sesión

Gaceta Parlamentaria, LXVI Legislatura, Cámara de Diputados, Ciudad de México

<http://gaceta.diputados.gob.mx/voto64/ordi11/lanordi11.php3>

En la Comisión de Puntos Constitucionales, con presencia de diputados por el que se reformó, adicionó y modificó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Elección Nacional en la primera los estados reservados, en sesiones del día(s):

16 de mayo de 2016

Diputados del Partido de la Revolución Democrática que estuvieron ausentes \*

1) María Guzmán Trujillo Manuel	2) Hanny Nolasque Cruz Esteban
3) María Guzmán Trujillo Manuel	4) Vilberto Zavala Luis
5) Hanny Nolasque Cruz Esteban	

\* Quórum, significa que más del 50% de asistencia a sesión

Gaceta Parlamentaria, LXVI Legislatura, Cámara de Diputados, Ciudad de México

<http://gaceta.diputados.gob.mx/voto64/ordi11/lanordi11.php3>

En la Comisión de Puntos Constitucionales, con presencia de diputados por el que se reformó, adicionó y modificó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Elección Nacional en la primera los estados reservados, en sesiones del día(s):

16 de mayo de 2016

Diputados del Partido de la Revolución Democrática que estuvieron ausentes \*

1) Gallardo Corona José Ricardo	2) Benito Costa Héctor
3) Benito Costa Héctor	4) Toledo Gutiérrez Matamoros Alonso

\* Quórum, significa que más del 50% de asistencia a sesión

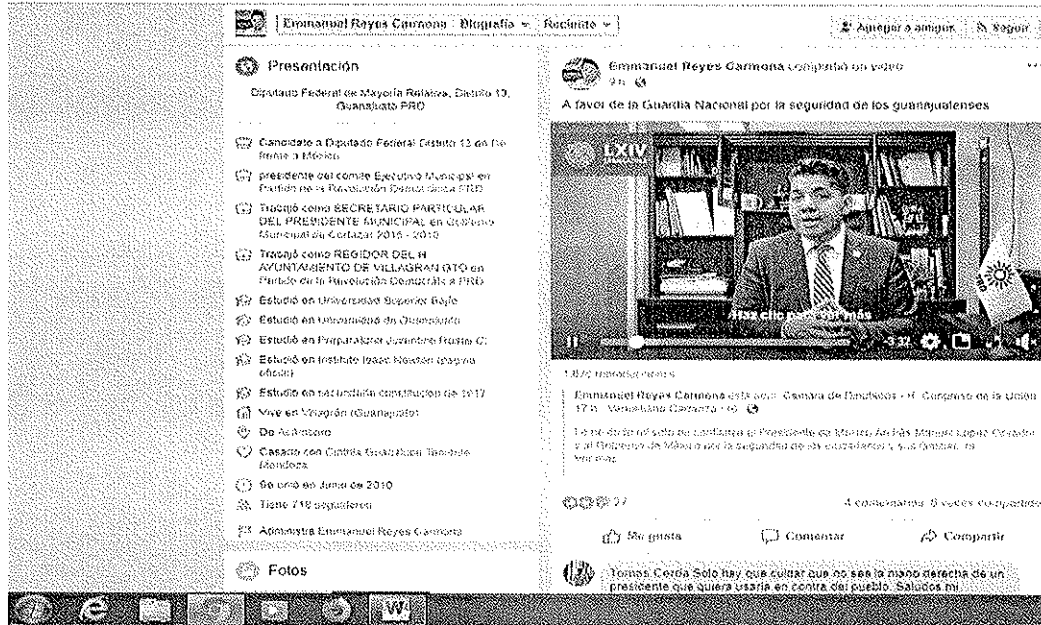
Gaceta Parlamentaria, LXVI Legislatura, Cámara de Diputados, Ciudad de México

<https://www.facebook.com/emmanuel.reyescarmona>



## DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019



Emmanuel Reyes Carmona compartió un video.

9 h ·

A favor de la Guardia Nacional por la seguridad de los guanajuatenses.

Emmanuel Reyes Carmona está aquí: Cámara de Diputados - H. Congreso de la Unión.

17 h · Venustiano Carranza ·

Le he dado mi voto de confianza al Presidente de México Andrés Manuel López Obrador al Gobierno de México por la seguridad de los ciudadanos y sus familias, mi voto en lo general y en lo particular fue a favor de la Guardia Nacional, de esta manera se pondrá en marcha una de las mejores estrategias que permitan ejecutar el plan nacional de paz y seguridad. Por qué primero es la patria y no los intereses particulares <https://www.facebook.com/1204976462901196/videos/2209131072483114/>

<https://www.youtube.com/watch?v=5ja6YhZQQ84>

Sesión Extraordinaria de la Cámara de Diputados  
La Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular, la creación de la Guardia Nacional.

Votación 4:43:00 inicio de la votación  
Aparece el tablero con los votos 4:48:49 .



# DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

## Voto a favor Emmanuel Reyes Carmona

canal del congreso camara de diputados en vivo

Repetición de Top chat

- deinos como @BIBUE EL TSUTUAMELORENISTA APLASTADO A LA MINORIA PANISTA.
- Davidy Marina @davidy marina consulta sueldos y estado de acuerdo con la guardia Nacional
- Laskob @y que gres y que me des Guernios que voten lo que el Pueblo quiere GUARDIA NACIONAL bajo mando civil!!!
- Mariona Zapata @Paga de el sistema politico nacional.
- Misael @Guadalupe que el pri esta apañando
- Guadalupe @Guadalupe que el pri esta apañando. Ese patron es herchico es huachicolero.
- Oliverio @DARLE QUE NUESTRO MEXICO LO NEECEITA CON URGENCIA
- José @AMLO queremos a los huachicoleros del PRIH tras las rejas, si tu fiscal no sabe que para a seppas.
- edilberto @GUARDIA NACIONAL
- Misael @no pero cierto, esta apañando el pri
- José @los tipos pobres prietas, no tienen argumentos, mueren huachicoleros FUERA FUERA

A continuación REPRESENTACIÓN AUTOMÁTICA

Ana Lilia Pérez nos explica la corrupción en PEMEX

## Voto a favor Mauricio Tolero

canal del congreso camara de diputados en vivo

Repetición de Top chat

- deinos como @BIBUE EL TSUTUAMELORENISTA APLASTADO A LA MINORIA PANISTA.
- Davidy Marina @davidy marina consulta sueldos y estado de acuerdo con la guardia Nacional
- Laskob @y que gres y que me des Guernios que voten lo que el Pueblo quiere GUARDIA NACIONAL bajo mando civil!!!
- Mariona Zapata @Paga de el sistema politico nacional.
- Misael @Guadalupe que el pri esta apañando
- Guadalupe @Guadalupe que el pri esta apañando. Ese patron es herchico es huachicolero.
- Oliverio @DARLE QUE NUESTRO MEXICO LO NEECEITA CON URGENCIA
- José @AMLO queremos a los huachicoleros del PRIH tras las rejas, si tu fiscal no sabe que para a seppas.
- edilberto @GUARDIA NACIONAL
- Misael @no pero cierto, esta apañando el pri
- José @los tipos pobres prietas, no tienen argumentos, mueren huachicoleros FUERA FUERA

A continuación REPRESENTACIÓN AUTOMÁTICA

Ana Lilia Pérez nos explica la corrupción en PEMEX





# DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

## Voto a favor Luz Estefanía Rosas Martínez

canal del congreso cámara de diputados en vivo

Repeticion de Top chat

- Guadalupe... SIGUE EL TSUNAMI HORENISTA AFLACTANDO A LA HINGRIA PANOTA
- Diosy... Diana Patricia... consulta ciudadanos estos de acuerdo con la guardia nacional
- En... que voto lo que el Partido quiere, GUARDIA NACIONAL bajando calidad
- M... Purga de el sistema politico nacional
- M... @Guadalupe que el pi esta apoyando
- Guadalupe... Ese pedo no es hecho lo es buhuciclero.
- Diana... A DANLE QUE NUESTRO MEXICO LO NEESEITA OHI URGENCIA
- José... AMLO queremos a los hincoscleros del PRIAN tras las reas, si bi fiscal no cabe que pira esasosce
- ad... GUARDIA NACIONAL
- M... solo pero cueto, este esoyano: El pr... Los a pper pobres pranas, no tienen argumentos, nunca facilson nada. FUERA FUERA

A continuación

REPRODUCCIÓN AUTOMÁTICA

Ant Lilla Pérez nos explica lo corrupto en PEMEX

## Voto a favor Raymundo García Gutiérrez



# DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

**#EnVivo Sigue la Sesión Extraordinaria de la Cámara de Diputados**

12,840 vistas

137 videos

10 de octubre 2019

**Diversas disposiciones constitucionales en materia de Guardia Nacional**

Dictaron a votación en lo general

Repetición de Top chat

- disfrazo sastre **SIGUE EL TSUNAMI MORENISTA APLASTANDO A LA MANO PANISTA**
- Resdy Karina Itzje Palomo **consulta ciudadanos estoy de acuerdo con la guardia Nacional**
- Larkech by you great, youi woshinos **Queremos que voten lo que el Pueblo quiere. GUARDIA NACIONAL bajo mando civil!!!**
- Mariana Zepeda **Purga de el sistema político nacional.**
- Misaelcruz **@Guadalupe que el pi esta epyezne**
- Guadalupe Valdez Sampedro **Ese pelonno es huachicol es huachicolero**
- Guilia Carlos Diaz **A DARLE QUE NUESTRO MEXICO LO NEECYTA CON URGENCIA**
- Javez Millan **AMLO queremos a los hualticolero del PRIAN tras las rejas, si tu fiscal no tóbe que pda asesinos**
- adolberto **GUARDIA NACIONAL**
- Misaelcruz **raro pero cierto, esta apoyando el ps**
- Luis Lopez **pobres panistas, No tienen argumentos, nunca hicieron nada, FUERA FUERA**

A continuación **REPRODUCCIÓN AUTOMÁTICA**

**Ana Lilia Pérez nos explica la corrupción en PEMEX**



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

Table with multiple columns of names and a summary row at the bottom: 'A Favor 362 Abstención 4 En Contra 119 PRESENTES 485'.

A consecuencia de estos y;

CONSIDERANDO

- I. Que, los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden; tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**PRD/DNE29/2019**

- II. Que, los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.
- III. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
- IV. Que, el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1o. de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- V. Que, la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dichos principios.
- VI. Que, la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.



DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

VII. Que el artículo 18 incisos a) e i) del Estatuto, establece que Son obligaciones de las personas afiliadas al Partido:

(...)

a) *Conocer, respetar y difundir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, la Línea Política, el presente Estatuto, los Reglamentos que de éste emanen y los acuerdos tomados por todos los órganos del Partido, debiendo velar siempre por la democracia interna y el cumplimiento de las normas partidarias;*

i) *Desempeñar los cargos de elección popular para los cuales fueron electos, respetando en todo momento la Declaración de Principios, Línea Política, el Programa del Partido y el presente Estatuto;*

(...)

De conformidad con lo establecido en el precepto anterior, y toda vez que los CC. Luz Estefanía Rosas Martínez, Emanuel Reyes Carmona, Raymundo García Gutiérrez y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, son afiliados de este Instituto Político, tiene la obligación de respetar las disposiciones de la norma en comento, pues representa la norma superior de este Partido Político y es lo que regula el actuar de todos los integrantes del mismo en sus diferentes niveles. Asimismo se encuentran obligados a respetar la línea política, el programa, la Declaración de Principios, el Estatuto y sus reglamentos, además de abstenerse de apoyar a personas que vayan en contra de los Objetivos y la Línea Política del partido.

En el caso en concreto los CC. Luz Estefanía Rosas Martínez, Emanuel Reyes Carmona, Raymundo García Gutiérrez y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez al votar a favor en la sesión del día dieciséis de enero del año en curso, por el cual se aprueban





**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**PRD/DNE29/2019**

reformas constitucionales para la creación de la Guardia Nacional, en clara contravención de lo resuelto por esta Dirección Nacional Extraordinaria en conjunto con el Pleno de los Diputados del Grupo Parlamentario y el Grupo Parlamentario en la Cámara de Senadores de votar en contra de dicha creación de la Guardia Nacional, en virtud de que dichas reformas **militarizan la seguridad pública de México** y atenta en contra de los derechos humanos de los ciudadanos de la República Mexicana, acto que causa perjuicio en la Declaración de Principios, la Línea Política y el Programa de Acción del Partido de la Revolución Democrática.

- VIII.** Que, la Dirección Nacional Extraordinaria, es la autoridad superior del Partido entre Consejo y Consejos y dentro de sus funciones se encuentra representar legalmente y de manera colegiada al Partido.
- IX.** Que el artículo 39 fracción XIX del Estatuto, le confiere a la Dirección Nacional Extraordinaria.-

Artículo 39. Son funciones de la Dirección Nacional las siguientes:

- XIX.** Tomar las resoluciones políticas **y orientar el sentido de los votos emitidos por los Grupos Parlamentarios del Partido, cuando se trate de asuntos de gran trascendencia**, así como aquellos que estén vinculados con la Línea Política y la Declaración de Principios;
- X.** Que analizados los alcances de las acciones realizadas por los Diputados Federales los CC. Luz Estefanía Rosas Martínez, Emanuel Reyes Carmona, Raymundo García Gutiérrez y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, resulta concluyente que con sus acciones ponen en riesgo la credibilidad, gobernabilidad y la armonía democrática entre los miembros de este instituto político pero, sobre todo, dañan la imagen de este instituto político ante la sociedad mexicana, ya que sus actuar no se ajusta a la Línea Política de nuestro Partido, ni a nuestra normatividad interna y que gracias a ellas indubitablemente el Partido de la Revolución Democrática pierde credibilidad y legitimidad ante la sociedad



## DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

mexicana como Partido Político Nacional, poniendo con sus acciones, además, en grave riesgo los procesos electorales que enfrentaremos en el futuro próximo, ya que generar una opinión errónea de los principios y línea política que rige a este instituto político.

- XI. De igual forma, el actuar los Diputados Federales los CC. Luz Estefanía Rosas Martínez, Emanuel Reyes Carmona, Raymundo García Gutiérrez y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, violenta nuestra Línea Política, al no cumplir que dispone el numeral XIII de dicho documento básico, que dispone lo siguiente:

(...)

### XIII

La lucha parlamentaria es un instrumento de la lucha política general. Es por ello que la conducta de los grupos parlamentarios del partido y de sus integrantes en lo personal adquiere gran relevancia. Por ello también la política general de los grupos en las cámaras legislativas y los ayuntamientos se basa en el programa y las resoluciones del partido. El PRD tiene una sola línea política de aplicación general y, sobre esa base, las decisiones concretas están vinculadas a la misma. Por ello, la dispersión política no es un camino que pueda llevar a buenos resultados para partido, legisladores y regidores.

Al mismo tiempo, los grupos parlamentarios son independientes de los gobiernos aunque éstos tengan participación o estén integrados por miembros del partido. El PRD no es en ningún caso un partido oficialista sino un instrumento de lucha al servicio de causas populares y democráticas. La dirección nacional y las direcciones estatales tienen la obligación de velar por la aplicación de estos principios.

(....)

Esto es así, ya que al votar por la creación de la Guardia Nacional los CC. Luz Estefanía



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE29/2019

Rosas Martínez, Emanuel Reyes Carmona, Raymundo García Gutiérrez y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, ponen en tela de juicio las resoluciones de los órganos del Partido, pero peor aún demuestra su falta de coordinación y voluntad para acogerse a la Línea Política de nuestro instituto Político.

- XII.** Que el Programa de Acción del Partido de la Revolución Democrática: Otro México es Posible aprobado por el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática celebrado en el Distrito Federal, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, a numeral 7 de las acciones inmediatas 7, en su párrafos primero, segundo y tercero, así como en la fracción V de su apartado de Ejes la letra señalan;

***"7. Impulsar la seguridad pública con enfoque de seguridad ciudadana y humana***

*Los mexicanos podemos y debemos vivir en un ambiente en armonía, espacio en el que podamos enfrentar el día a día sin miedo, en ello, el Gobierno ha fallado en sus obligaciones.*

*Restablecer la paz y la concordia en la nación es una tarea que debe enfrentarse con mucha responsabilidad e inteligencia.*

***Ejes***

...

*V. Fortalecer los esquemas de capacitación y profesionalización policial, así como los mecanismos de control, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización de la calidad de la gestión policial, en la perspectiva de que las fuerzas militares no sigan siendo utilizadas en labores de policía."*

- XIII.** De igual forma, el actuar de los CC. Luz Estefanía Rosas Martínez, Emanuel Reyes Carmona, Raymundo García Gutiérrez y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, violentan nuestra Declaración de Principios, al no cumplir que dispone el dicho documento básico, que dispone lo siguiente:

*(...)*

***4. PRINCIPIOS.***

***4.1. Ética política***

*(...)*

*En consecuencia, nuestro Partido exige a su dirigencia, representantes populares, servidores públicos y militantes en general, el acogimiento de los principios éticos de*



## DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

*congruencia, justicia social, solidaridad, libertad, legalidad, honestidad, honradez, honorabilidad, transparencia, rendición de cuentas, austeridad, tolerancia, fraternidad, sencillez, cooperación, responsabilidad, dignidad e igualdad; valores que permitirán transformar y mejorar la calidad de vida de la sociedad a la que el Partido aspira a representar, mediante la toma de decisiones colectivas en los diferentes ámbitos de la sociedad, con instrumentos de contraloría ciudadana y de fiscalización de la sociedad civil.*

*Es deber de mujeres y hombres integrantes del Partido pugnar en todo momento por el apego a la institucionalidad, libertad de opinión, reflexión colectiva, actitud crítica y propositiva, y respeto a la voluntad popular. Todas y todos en el Partido deben ser congruentes en su actuar político y en su vida civil, despreciando, y en su caso denunciando, cualquier tipo de recursos o presiones a cambio de contravenir los Principios del Partido y de esta manera evitar socavar la confianza ciudadana.*

(...)

### 4.3.3. Derechos humanos

*"...Nos pronunciamos por una procuración de justicia apegada a derecho, porque nadie sea sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, así como por el derecho de la víctima a ser resarcida por el daño sufrido. Así también, nos manifestamos contra la pena de muerte, la militarización de la seguridad pública y el fuero militar ante delitos y faltas del orden civil."*

- XIV.** De lo anteriormente señalado se desprende que toda persona afiliada al Partido de la Revolución Democrática, sea cual fuere el sitio donde desempeñen su encargo, y que hayan sido nuestros candidatos y en razón de ellos hayan accedido al cargo de representación popular, tal como acontece con los CC. Luz Estefanía Rosas Martínez, Emanuel Reyes Carmona, Raymundo García Gutiérrez y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, se encuentran obligados a sujetarse a los siguientes lineamientos o reglas en su actuar como representantes de nuestro instituto político, derivado de nuestros Documentos Básicos, a saber:

*Toda persona afiliada que tenga el carácter de legislador debe regirse por la línea política, en sus agendas parlamentarias, comunicación y propaganda como una alternativa para la solución de los grandes problemas nacionales.*

*Toda persona afiliada, al desempeñar sus encargos, deberá ser una alternativa para lograr la seguridad, la paz, el respeto pleno a los derechos humanos.*

*Toda persona afiliada, sobre todo los legisladores de nuestro instituto político, en el ejercicio de sus encargos, deberán presentar propuestas fundamentadas y trabajadas con expertos y avaladas por la sociedad civil.*



## DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

*Los legisladores del Partido de la Revolución Democrática están obligados a apearse en su actuar a el programa y las resoluciones del Partido, ya que el Partido de la Revolución Democrática tiene una sola línea política de aplicación general y, sobre esa base, las decisiones concretas que tomen los legisladores del Partido están vinculada a la misma.*

*Los legisladores como integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática deberán ser independientes de los gobiernos.*

*Que la violación por parte de una persona afiliada a nuestros Documentos Básicos o resoluciones de los órganos partidarios será sancionable.*

- XV.** De lo anterior se puede desprender que los Diputados Federales los CC. Luz Estefanía Rosas Martínez, Emanuel Reyes Carmona, Raymundo García Gutiérrez y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, tenían la obligación de proceder con absoluta rectitud y ajustándose de manera cabal a las normas partidarias que rigen su actuar; sin embargo, como ha quedado demostrado con los actos realizados por éstos Diputados se han apartado del compromiso que adquirieron con este Instituto Político y con sus afiliados y simpatizantes al ser electos como Diputados Federales, ya que a todas luces han incumplido con lo dispuesto en el Estatuto, Línea Política, Programa y demás documentos señalados en el cuerpo del presente curso aplicables en su actuar, violentando de manera dolosa y premeditada dichas normas para solamente cumplir con sus propios intereses violentando derechos humanos de las personas afiliadas, los simpatizantes y la ciudadanía en general, haciendo caso omiso de lo establecido en las normas que rigen la vida interna de este Instituto Político e inclusive actuando en contra de ellas, quedando por demás claro que dichas conductas son ajenas a un recto proceder personal e incluso institucional. Lo anterior, visto el contenido del artículo 39 fracción XIX del Estatuto.
- XVI.** Que, la Dirección Nacional Extraordinaria, tiene entre sus facultades establecidas en el Estatuto el Informar a la Comisión Nacional Jurisdiccional aquellos casos en los que personas afiliadas, integrantes de órganos de dirección y representación en todos sus niveles, incurran en actos o declaren ideas en cualquier medio de comunicación, en perjuicio a la Declaración de Principios, Línea Política, Programa, Estatuto, Política de Alianzas y decisiones de los órganos de Dirección y Consejos en todos sus niveles, para iniciar el procedimiento sancionador de oficio, garantizando en todo momento su derecho





DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

de audiencia;

- XVII.** Que el artículo 104 del Estatuto, establece las sanciones aplicables a las infracciones al mismo y sus reglamentos.
- XVIII.** Que el artículo 106 del estatuto a la letra señala:

*“Artículo 106. El órgano de justicia intrapartidaria conocerá aquellos casos en los que personas afiliadas, integrantes de órganos de dirección y representación en todos sus niveles, incurran en actos o declaren ideas en cualquier medio de comunicación, en perjuicio a la Declaración de Principios, Línea Política, Programa, Estatuto, Política de Alianzas y decisiones de los órganos de Dirección y Consejos en todos sus niveles, para iniciar el procedimiento sancionador de oficio, garantizando en todo momento su derecho de audiencia.”*

- XIX.** Que el posicionamiento de este instituto político en relación a la militarización de la seguridad pública, señala:



## DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

### PRD RECHAZA LA MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

El Partido de la Revolución Democrática advierte el enorme peligro que traerá establecer en la Constitución Política la militarización de la seguridad pública, como lo propone Morena con su iniciativa para crear una Guardia Nacional.

El PRD contribuirá a la creación de las nuevas instituciones civiles para luchar por recuperar la paz, y superar la fallida estrategia militarista de los gobiernos de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto.

Durante 12 años en diversos estados del país el apoyo de las fuerzas militares no resolvió el problema de la violencia y la inseguridad, al contrario esta situación aumentó e incluso se dio pauta a que se cometieran abusos y se vulneraran los derechos humanos de la población.

Nuestra oposición a militarizar la seguridad pública es porque la estrategia de esos dos gobernantes dejó el territorio nacional bañado de sangre con más de 250 mil muertos.

Desde luego que apoyaremos una nueva estrategia de seguridad que ponga fin a los asesinatos, secuestros, los ilegales impuestos por protección, y el tráfico de drogas y de personas.

No estamos de acuerdo con la intención militarista de Morena, que busca evitar una declaratoria de improcedencia de la Guardia Nacional por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, proponiendo reformas para constitucionalizar la intervención permanente de las fuerzas armadas en las tareas de seguridad pública.

En su proyecto Morena elimina el original carácter civil de la Guardia Nacional como lo establece la fracción XV del artículo 73 constitucional. Y quiere reformar el artículo 21 para asignar a la Secretaría de la Defensa Nacional atribuciones para militarizar a la Guardia Nacional, y para darle funciones de investigación y de intervención en delitos del fuero común.

Por el abrumador rechazo a la militarización expresada por gobernadores, presidentes municipales, investigadores, defensores de los derechos humanos, y de organizaciones nacionales e internacionales en esta materia, el presidente de la república instruyó a Morena para que aceptara el mando civil en la Guardia Nacional.

Sin duda este cambio es un avance. Pero para el PRD no es suficiente.

Para que no se militaricen las funciones de seguridad pública, el PRD exige el respeto cabal al artículo 129 constitucional que mandata a las fuerzas armadas estar en sus cuarteles en tiempos de paz, que se respete el carácter civil de los integrantes de la Guardia Nacional como lo establece la fracción XV del artículo 73 constitucional, y que se mantenga sin reformas el 21 constitucional.

Además, para que la Guardia Nacional sea integrada y dirigida por civiles, exigimos se elimine el artículo cinco del transitorio de la iniciativa de Morena, donde se le concede a la Secretaría de la Defensa Nacional la dirección de la Guardia Nacional durante sus primeros cinco años de operación.

En resumen, la única garantía para no militarizar las funciones de seguridad pública es evitando las reformas constitucionales que le otorgan a las fuerzas armadas y militares funciones organizativas y directivas en la Guardia Nacional. Por lo tanto, el PRD no apoyará ninguna reforma constitucional que militarice las funciones de seguridad pública.

**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!  
DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA**

- XX. Que la guardia nacional se entiende como una institución híbrida, con organización y disciplina militares, cuya conformación será tripartita (elementos de la Policía Federal, Policía Militar y Policía Naval), que no sólo otorga la cobertura legal a las Fuerzas Armadas para realizar labores de seguridad pública, ampliando con ello los alcances de la jurisdicción militar, trastocando su excepcionalidad y restricciones, contemplando que civiles pueden ser privados de su libertad en instituciones militares, violentando con ello derechos humanos y garantías individuales. También mantiene a los cuerpos militares



## DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRD/DNE29/2019

señalados de graves violaciones a los derechos humanos fuera del alcance de la Corte Penal Internacional y, en la práctica, preserva la posibilidad de que los detenidos puedan ser interrogados, con riesgo de tortura, en instalaciones militares antes de ser puestos a disposición de las autoridades civiles.

**XXI.** De lo anterior se observa, que se actualizan las conductas que son materia de sanciones previstas en el artículo 105 incisos a), c), f), h), del Estatuto vigente, en el caso concreto, el acto específico violatorio de las disposiciones normativas del Partido de la Revolución Democrática, fue votar a favor de la creación de la Guardia Nacional en contravención de lo resuelto por esta Dirección Nacional Extraordinaria de votar en contra.

En virtud, que dichas reformas militarizan la Seguridad Pública de nuestro país y con ese actuar se dañó la imagen y prestigio del Partido de la Revolución Democrática, provocando una falta de unidad, solidaridad y respeto sus miembros, generando grave confusión en los militantes y ciudadanía en general, teniendo como consecuencia una falta a su diligencia, honradez y legalidad del cargo encomendado como Diputados Federales del Partido de la Revolución Democrática, por lo cual se actualiza el incumplimiento estricto de sus obligaciones al interior del partido.

Por lo anterior resulta procedente aplicar lo establecido en la fracción XIV del artículo 39 del Estatuto, donde se otorgan facultades a esta Dirección Nacional Extraordinaria para informar y requerir a la Comisión Nacional Jurisdiccional aquellos casos en los que personas afiliadas, integrantes de órganos de dirección y representación en todos sus niveles, incurran en actos o declaren ideas en cualquier medio de comunicación, en perjuicio a la Declaración de Principios, Línea Política, Programa, Estatuto, Política de Alianzas y decisiones de los órganos de Dirección y Consejos en todos sus niveles, para iniciar el procedimiento sancionador de oficio, garantizando en todo momento su derecho de audiencia; hipótesis que han sido actualizadas por los motivos antes expuestos.

Consecuentemente, esta Dirección Nacional Extraordinaria considera que lo procedente es informar a la Comisión Nacional Jurisdiccional del actuar de los CC. los Diputados Federales los



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE29/2019

CC. Luz Estefanía Rosas Martínez, Emanuel Reyes Carmona, Raymundo García Gutiérrez y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez para que les inicie **EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE OFICIO**, y los sancione con la suspensión de derechos y prerrogativas como militantes de nuestro Instituto Político, garantizando en todo momento su derecho de audiencia, en razón de las acciones contraventoras graves realizadas por éstos y de las cuales se ha dado cuenta en el presente instrumento.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los preceptos legales y estatutarios que han quedado señalados en el cuerpo del presente documento, la Dirección Nacional Extraordinaria emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se Informa a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, de los actos contraventores de la normatividad que rige la vida interna de este instituto político realizados por los CC. Luz Estefanía Rosas Martínez, Emanuel Reyes Carmona, Raymundo García Gutiérrez y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Diputados afiliados a nuestro Instituto Político, integrante del Grupo Parlamentario, los cuales **causan perjuicio grave** en la Declaración de Principios, Línea Política, Programa, Estatuto, Política de Alianzas y decisiones de los órganos de Dirección de este instituto político.

**SEGUNDO.-** Se le solicita a la Comisión Nacional Jurisdiccional, para que en razón de los actos esgrimidos en cuerpo del presente acuerdo, inicie en contra de cada uno de los CC. Luz Estefanía Rosas Martínez, Emanuel Reyes Carmona, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y Raymundo García Gutiérrez, Diputados afiliados a nuestro Instituto Político, el procedimiento sancionador de oficio, en el cual les otorgue la garantía de audiencia y debido proceso, para tal efecto se precisa que el domicilio



**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**PRD/DNE29/2019**

en el cual pueden ser debidamente notificados son los siguientes; Diputada. Luz Estefanía Rosas Martínez Edificio C, planta baja, oficina 9, Diputado. Emanuel Reyes Carmona, Edificio C, planta alta, oficina 6, Diputado. Mauricio Alonso Gutiérrez Toledo, Edificio C, planta baja, oficina. 10, Dip. Raymundo García Gutiérrez, Edificio. B, cuarto piso, oficina 437; todos en la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión sito en Avenida Congreso de la Unión 66, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México, y una vez que los mismos hayan tenido la posibilidad de ser oídos y vencidos en juicio, así como de que esa Comisión Nacional Jurisdiccional se haya allegado de todos los elementos necesarios determine al respecto y resuelva lo conducente, determinando la sanción correspondiente, la cual a consideración de esta Dirección Nacional Extraordinaria corresponde cuando menos a la suspensión de derechos como militantes por un periodo de seis meses, lo anterior de conformidad con lo previsto en los Artículos 39 fracciones XIV y XIX, 104, 106 y 108 del Estatuto vigente.

Así lo resolvió la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática con votación unánime, para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Comisión Nacional Jurisdiccional, en su domicilio oficial, a efecto de que proceda conforme a derecho corresponde.

**Notifíquese.-** El presente acuerdo a la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar.





**DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

PRD/DNE29/2019

**Publíquese.-** El presente acuerdo en los estrados y en la Página Oficial de éste Instituto Político.


**ATENTAMENTE  
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**



---

**Adriana Díaz Contreras**

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,  
del Partido de la Revolución Democrática



---

**Angel Clemente Avila Romero**

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,  
del Partido de la Revolución Democrática



---


**Aida Estephany Santiago Fernández**

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,  
del Partido de la Revolución Democrática

---

**Karen Quiroga Anguiano**

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,  
del Partido de la Revolución Democrática



---

**Fernando Belaunzarán Méndez**

Integrante de la Dirección Nacional Extraordinaria,  
del Partido de la Revolución Democrática